

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 28 de julio de 2021

Informo a la señora juez, que el señor WILLIAM BELTRAN TRIANA cede el crédito a ANDERSON ESCOBAR TRIANA, relacionado con la obligación perseguida en proceso ejecutivo contra NOLVIS GONZALEZ HERNANDEZ.

Revisado el sistema Siglo XXI, no aparece registro de demanda ejecutiva contra NOLVIS GONZALEZ HERNANDEZ y el radicado en cita 2020-00318-00, corresponde a demanda ejecutiva con título hipotecario siendo demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra JEANNETTE PALACIO ALVAREZ.

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

AUTO INTERLOC.874

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL LA DORADA CALDAS**

Julio Treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado se abstiene de hacer pronunciamiento sobre la solicitud de cesión del crédito.

Lo anterior, como quiera que la señora NOLVIS GONZALEZ HERNANDEZ no aparece como demandada en el sistema siglo XXI de actuaciones judiciales de este juzgado. Además, la radicación 2020-00318-00 citada por el peticionario corresponde a un proceso ejecutivo con título hipotecario tramitado en este Despacho, siendo demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra JEANNETTE PALACIO ALVAREZ.

En consecuencia, se ordena por secretaría la devolución del memorial al peticionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 119 del 2 de Agosto de 2021



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO